



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

página 1 de 1
Citar este número al responder:
0701-894542018

Santiago de Cali, diciembre 5 de 2018.

Señor
DAVID ESTEBAN ALZATE TAMAYO
Representante Legal
ECOILENERGIA
Calle 9A # N°54-107 - Medellín
Teléfono (4) 3529959 - 3117216008

Asunto: Solicitud de inscripción como Gestor de Aceites de Cocina Usados – ACU
empresa ECOILENERGIA – Radicado CVC No. 894542018.

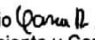
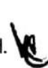
Nos permitimos comunicarle que hemos revisado la documentación adjunta para el proceso de inscripción para la recolección y transporte como gestor de Aceites de Cocina Usados – ACU en nuestra jurisdicción, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución No. 0316 del 1 de marzo de 2018, por medio de la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados (ACU) así como la Resolución 1209 de 2018 y el decreto 50 de 2018 que adoptan los Términos de Referencia Únicos para la elaboración de Planes de Contingencia.

Acorde a lo anterior, la Corporación recibe a conformidad la documentación y certifica su inscripción como Gestor de Aceite de Cocina Usado para recolectar y transportar ACU en jurisdicción de la CVC, la cual será publicada en el listado de gestores inscritos del portal web de la Corporación. Adicionalmente se notifican las obligaciones que su empresa adquiere como gestor de este tipo de residuo en nuestra jurisdicción:

- a. Reportar anualmente ante la CVC, dentro de los primeros quince 15 días del mes de enero de cada año, el listado de generadores industriales, comerciales o de servicios de ACU a los cuales prestó servicio indicando los kilogramos (kg) totales recolectados, además de un reporte donde se indique la cantidad total de ACU tratado y/o aprovechado por su empresa.
- b. Expedir constancia al generador industrial, comercial o de servicios en jurisdicción de CVC al cual realice la recolección, refiriendo el número de radicado de este documento de certificación como gestor de ACU.
- c. Almacenar el ACU sellado y etiquetado.
- d. Establecer puntos limpios para que los Generadores Domiciliarios dispongan el residuo.

Cordialmente,


PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental (C).

Proyectó: Duván Andrés García – Profesional Universitario (C) 
Revisó: Nancy Castaño – Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control. 
Archívese en: 0701-091-001 - Calidad Ambiental

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Línea verde: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Versión: 08 – Fecha de aplicación: 2017/12/11

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0710.02